

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-0111**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

1.- INFORME el interesado la forma como obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado a donde fueron remitidas las diligencias de notificación al demandado y si éste corresponde al utilizado por la persona a notificar, así como el que aporte las evidencias correspondientes, previo a tener en cuenta el trámite realizado, tal como lo exige el inciso 2° del artículo 8° del decreto 806/20.

2.- REMITA la *secretaría* los oficios ordenados en el auto del 11 de febrero de 2020, al correo suministrado por el actor en la comunicación del 25 de enero de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>23</u>	Hoy <u>27-04-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	